



Resolución Gerencial Regional Nº 053 -2021-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El expediente administrativo, sobre el cese por límite de edad
del ex servidor civil **GUZMAN QUISPE CONDORI**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 que señala que los Gobiernos Regionales, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, así también con Resolución Gerencial General Regional Nº 148-2015- GRA/GGR de fecha 02 de setiembre de 2015, se define como Entidad Pública Tipo B a las Unidades Ejecutoras, Proyectos y/u Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Arequipa, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, siendo entre ellas la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones;

Que, bajo los conceptos señalados párrafos anteriores, manifestamos que el ex servidor Guzmán Quispe Condori, fue cesado con Resolución de Recursos Humanos Nº 045- 2020-GRA /GRTC-OA-ARH, el mismo que señala, que el ex servidor tenía la condición de OBRERO PERMANENTE, en el cargo de MECANICO III y con un tiempo total de servicios prestados a esta Gerencia de 46 años, 02 meses y 14 días;

Que, en ese sentido, esta Gerencia considera que es relevante reconocer el trabajo realizado durante estos años del Sr. GUZMAN QUISPE CONDORI, quien desde su fecha de ingreso el 25 de mayo de 1974, hasta el momento de su cese, cumplió a cabalidad las labores encomendadas, siendo que durante todo este tiempo, guió su comportamiento en base a los principios de la Función Pública, tales como el Respeto, Probidad, Justicia, Eficiencia, Idoneidad, Lealtad y Veracidad, por ello es necesario dictar el presente resolutivo.

De conformidad y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 269-2020-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a GUZMAN QUISPE CONDORI y AGRADECER a nombre de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones por los valiosos servicios prestados a la comunidad, así como a esta Gerencia.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la oficina de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución con las formalidades de Ley.



Resolución Gerencial Regional

Nº 053 -2021-GRA/GRTC

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y
Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **30 ABR 2021**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. Juan Luigui Mendoza Sota
Gerente Regional De Transportes
Y Comunicaciones

